



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 31 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS: el informe Técnico nro. 771-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de agosto de 2023; sobre cese por edad de María Marle LESCANO AGUIRRE DE PEREZ, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral nro. 3496-80-RSL/D, de fecha 1 de diciembre de 1980, se dispuso contratar a María Marle LESCANO AGUIRRE, a partir del 1 de diciembre de 1980 con el cargo auxiliar de farmacia, en la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, con la Resolución Directoral nro. 2496-84-RSL/DP, fecha 30 de julio de 1984, se aprobó el nombramiento de la servidora María Marle LESCANO AGUIRRE, a partir del 1 de octubre de 1983 con el cargo técnico en abastecimiento I, grado II sub grado 3, en el Hospital Base "Arzobispo Loayza";

Que, con la Resolución Directoral nro. 082-89-HGNAL/P, de fecha 30 de junio de 1989, se resuelve adecuar la nomenclatura de los cargos clasificados, a partir del 1 de enero de 1989, del personal que se encuentra desempeñando funciones distintas al cargo que ostenta en el presupuesto analítico y la planilla única de pagos; se encuentra registrada la precitada servidora con el cargo técnico administrativo II, nivel "STA";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispone asignar los cargos, a partir del 1 de enero de 2007, a los servidores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". Se encuentra registrada María Marle LESCANO AGUIRRE, con el cargo técnico administrativo III, nivel STA;



Que, a través de la Resolución Directoral nro. 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispone adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrada la citada servidora, con el cargo anterior técnico administrativo III al cargo actual técnica en radiología;

Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 2297-2023, de fecha 24 de agosto de 2023, se acredita que María Marle LESCANO AGUIRRE DE PEREZ, es servidora de esta institución con el cargo técnica en radiología, nivel "STA", código de Plaza AIRHSP nro. 000804, fecha de nacimiento 28 de setiembre de 1953 y cumple setenta años de edad el 28 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico nro. 771-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 28 de setiembre de 2023 a la servidora María Marle LESCANO AGUIRRE DE PEREZ, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del **28 de setiembre de 2023**, a la servidora **María Marle LESCANO AGUIRRE DE PEREZ**, identificada con documento nacional de identidad nro. 07591648, cargo técnica en radiología, nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP nro. 000804, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley nro. 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

